

## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA

### “COMFIAR”

## DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2015

### ARAUCA - ARAUCA

- **ARAUCA Sede Administrativa** Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 3359  
*División Servicios Sociales* Calle 14 No. 25 - 31 Tel. (7) 885 7363 / 885 3725
- **ARAUQUITA** Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
- **TAME** Calle 16 No. 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
- **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

# JOSE NORBERTO AGUDELO MORENO

NIT N° 91.298.102-3

Contador Público Universidad Santo Tomás de Aquino

---

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS SEÑORES

Miembros de la Asamblea General de Afiliados  
Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR  
Ciudad

### 1. ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisor Fiscal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, he examinado los Estados Financieros básicos Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, consolidados a 31 de diciembre de 2015 y las revelaciones hechas a través de las Notas a los mismos, que han sido preparados como lo establecen los artículos 114 y 115 del decreto 2649 de 1993 y el artículo 36 de la ley 222 de 1995, formando con ellos un todo único e indivisible.

Los estados financieros correspondientes al año 2014 fueron examinados por otro Contador Público que ejercía como revisor fiscal, quien emitió dictamen limpio sobre ellos.

La administración de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR es responsable de la preparación y presentación de dichos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Entre mis funciones como Revisor Fiscal está en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 21 de 1982, artículo 37 y 38 del decreto 341 de 1998, artículos 26 y 33 del decreto 2649 de 1993, artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y en los artículos 51, 52 y 53 de los estatutos de COMFIAR.

“Con la convicción, que trabajamos por un ARAUCA mejor “

Calle 21 N° 21-71 Arauca. Tel. 8850168 Cel. 310 3378728

Email: [revisorafiscal@comfiar.com.co](mailto:revisorafiscal@comfiar.com.co) - [jonam9674@hotmail.com](mailto:jonam9674@hotmail.com)

# JOSE NORBERTO AGUDELO MORENO

NIT N° 91.298.102-3

Contador Público Universidad Santo Tomás de Aquino

---

## 2. ALCANCE

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren planificación y ejecución de la revisión de tal manera que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, que vicien su credibilidad. La auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras allí registradas y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la corporación e igualmente la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

Es necesario dejar presente que mediante Acta de Posesión del día 1 de diciembre de 2015 y registrada bajo el N° 2015 -027 Folio 27, que la Superintendente del Subsidio Familiar procede a dar posesión al Revisor Fiscal electo para el periodo estatutario 2015 – 2017.

## 3. OPINION

3.1.ESTADOS FINANCIEROS: En lo referente estos estados fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera, económica y social de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, a 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones por el periodo que termina en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y con la normatividad legal aplicable a la corporación.

Se debe tener en cuenta que al final del Ejercicio dictaminado de 2015, los Activos ascendieron a la suma de \$ 40.596.605, los Pasivos a \$ 21.137.352, el Patrimonio a la suma de \$ 19.272.363, los Ingresos Operacionales y No Operacionales a \$ 19.688.081, los Costos y Gastos a \$ 19.501.191 y los remanentes del Ejercicio a \$ 186.890, siendo todas estas cifras dadas en miles de pesos.

Así mismo, y soportado en los resultados de mi revisión, conceptuó que: la contabilidad de la corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y las actas de administración se ajustan a la ley, a los estatutos, a las decisiones y ordenes o instrucciones de la asamblea general, y de la Superintendencia del Subsidio Familiar; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se conservan debidamente.

“Con la convicción, que trabajamos por un ARAUCA mejor “

Calle 21 N° 21-71 Arauca. Tel. 8850168 Cel. 310 3378728

Email: [revisorafiscal@comfiar.com.co](mailto:revisorafiscal@comfiar.com.co) - [jonam9674@hotmail.com](mailto:jonam9674@hotmail.com)

# JOSE NORBERTO AGUDELO MORENO

NIT N° 91.298.102-3

Contador Público Universidad Santo Tomás de Aquino

---

3.2.CONTROL INTERNO: En la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, existen medidas adecuadas de auditoria y de control interno y riesgos; conforme a la circular Externa N° 0023 del 30 noviembre de 2010, de conservación, de custodia de los bienes y de los terceros que están en su poder o bajo su responsabilidad.

Además, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Corporación, tal como lo manda el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

En visita de Auditoria realizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar se firmó un Plan de Mejoramiento, sobre situaciones de tipo administrativo que debían corregirse y mejorarse, aspectos que han sido atendidos por el equipo de profesionales de la Caja y permanentemente monitoreados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, ya fue enviado a la Superintendencia del Subsidio Familiar el primer informe de avance.

3.3.GESTION DE LA ADMINISTRACION: También conceptuó que existe concordancia entre los Estados Financieros que se adjuntan y el Informe de Gestión preparado y presentado por la Directora Administrativa de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR. Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que la Corporación ha cumplido correcta y oportunamente con los aportes al Sistema de Seguridad Social y los Parafiscales que le correspondían por la vigencia 2015.

Esta Revisoría reitera la importancia que tienen las Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos, ya que permiten la correcta interpretación de las cifras presentadas en el Balance General y en el Estado de Resultados sometidos a su consideración.

También manifiesto que la Corporación está obligada a acatar lo previsto en la ley 1314 de 2009 artículo 2° donde se establece para Colombia la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las empresas que lleven contabilidad y por ende las personas naturales o jurídicas con ánimo o sin ánimo de lucro entran dentro de esa condición. Para el caso específico de COMFIAR, según decisión del Consejo Técnico de Contaduría Pública, se clasifico dentro del **Grupo 2 NIIF para las PYMES** o reglamentado para Colombia en el decreto 3022 de 2013 como Marco Técnico Normativo, la cual estableció tres etapas básicas 1) preparación obligatoria ( capacitación, planeación y diagnostico) que termino en diciembre 31 de 2014; 2) transición que termino en diciembre 31 de 2015 que incluía preparación y presentación de Estados Financieros en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) o COLGAAP, sigla en inglés; y 3) Adopción obligatoria a NIIF a partir de enero 1 de 2016 exclusivamente preparación y presentación solamente en NIIF.

“Con la convicción, que trabajamos por un ARAUCA mejor “

Calle 21 N° 21-71 Arauca. Tel. 8850168 Cel. 310 3378728

Email: [revisoriafiscal@comfiar.com.co](mailto:revisoriafiscal@comfiar.com.co) - [jonam9674@hotmail.com](mailto:jonam9674@hotmail.com)

# JOSE NORBERTO AGUDELO MORENO

NIT N° 91.298.102-3

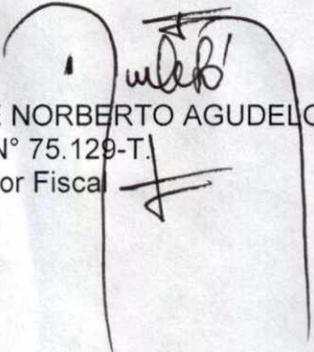
Contador Público Universidad Santo Tomás de Aquino

---

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Decreto N° 2496 del 23 de Diciembre de 2015, en su artículo 2 define el Cronograma aplicable a los preparadores de información financiera del Grupo 2, que conforman el sistema de seguridad social en salud y cajas de compensación familiar, al cual pertenece COMFIAR.

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR contrató asesores externos para el apoyo técnico en la implementación de las NIIF, y entre ellos la dirección hacia la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) que fue preparado con fecha de enero 1 de 2015 y así dar alcance al proceso de convergencia a NIF según la Circular Externa N° 008 de mayo 16 de 2014 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, informe presentado al Contador y al Coordinador de las NIIF para su respectivo conocimiento.

Atentamente,



JOSE NORBERTO AGUDELO MORENO  
T.P. N° 75.129-T.  
Revisor Fiscal

“Con la convicción, que trabajamos por un ARAUCA mejor “

Calle 21 N° 21-71 Arauca. Tel. 8850168 Cel. 310 3378728

Email: [revisorfiscal@comfiar.com.co](mailto:revisorfiscal@comfiar.com.co) - [jonam9674@hotmail.com](mailto:jonam9674@hotmail.com)